

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 13 de Diciembre de 1947	Nº 271
--------	--	--------

**S U M A R I O**

**PODER LEGISLATIVO**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Cuadragésima Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . . . . Pág. 2541

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Nombramiento . . . . . 2542  
 Contraloría Especial de Cuentas Locales. . . . . 2542

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Extiéndese una Cédula . . . . . 2543

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Resolución. . . . . 2543  
 Bonificación . . . . . 2544  
 Nombramientos. . . . . 2544

**FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS**

Reorganizan las Juntas Locales de Vialidad . . . . . 2545  
 Nombramiento . . . . . 2545

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Tianguatepe . . . . . 2545  
 Acéptanse unas renunciaciones . . . . . 2545

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 2545  
 Titulos Supletorios. . . . . 2546  
 Marca de Fábrica . . . . . 2547  
 Terrenos Municipales . . . . . 2547  
 Aviso . . . . . 2548  
 Declaratoria de Herederos . . . . . 2548

**PODER LEGISLATIVO**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Cuadragésima Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media a.m. del miércoles cinco de Noviembre de 1947.

Presidencia del Representante Alaniz, asistido de los Secretarios Argüello Montiel y Pereira, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los Representantes Lugo Marengo, Barquero, Espinosa h., Torres Molina, Irias, Urrutia, Ramirez Z., Montenegro, Vilchez, Martínez, Selva L., Blandón, Ríos, Núñez, Chamorro h., Baltodano C. Delgadillo Cole, Valle Quintero, Zurita, Coronel Urtecho, Callejas M., Machado Sacasa, Tückler, Hidalgo, Zamora, Morales

Centeno, Sánchez E., Sánchez B., Castillo, Solórzano, Quintana, Cerna, Talavera, García y Mercado.

2º -El Presidente declara abierta la sesión. El representante Delgadillo Cole mociona para que se reconsidere el acta en el punto relativo al Arto. 234 aprobado ayer, sugerido por el dictamen de la Comisión.

Tomada en consideración la moción Delgadillo Cole y sometida a votación, se aprueba por 27 votos a favor y 3 en contra.

3º.-El primer Secretario representante Argüello Montiel manifiesta a la Asamblea, que de conformidad con el Arto. 9º del Reglamento, hallándose presente el Sr. Presidente de la Asamblea, lo excita a ocupar su puesto en la Mesa Directiva.

El representante Baltodano C., expresa que habiendo realizado un viaje de salud por la vecina República de Costa Rica, no está al tanto de los asuntos que se discuten en este Alto Cuerpo y desea orientarse para asumir la responsabilidad de su cargo.

4º.-El representante Delgadillo Cole mociona para que el Arto. 234 aprobado en la sesión de ayer sea redactado en los siguientes términos: «Solamente a iniciativa del Poder Ejecutivo podrá el Congreso aumentar para determinados fines locales impuestos o contribuciones ya creados como entradas generales del país; pero podrá el Congreso establecer impuestos sobre los creados para servicios de utilidad pública».

Tomada en consideración la moción Delgadillo Cole y sometida a discusión, es adversada por el representante Lugo Marengo. Y declarada suficientemente discutida y votada, se aprueba por 21 votos a favor y 9 en contra.

5º.-El representante Lugo Marengo hace moción para que se reconsidere el acta en lo relativo a la decisión tomada ayer por la Asamblea, por mayoría de votos, para continuar debatiendo el indulto a favor del reo Salvador Zapata y no devolverlo al Ministerio de Gobernación, como era el deseo del mocionista.

Se toma en consideración la moción y se somete a votación, con el resultado siguiente: 16 votos a favor y 15 en contra.

El representante Urrutia pide se rectifique la votación, efectuada la cual, se desecha la moción Lugo Marengo por 19 votos en contra y 12 a favor.

Declarada el acta de la sesión anterior suficientemente discutida, se aprueba.

Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge la solicitud de indulto a favor del reo Salvador Zapata, el que tomado en consideración se somete a discusión.

El representante Lugo Marengo pide que al verificarse la votación se cumpla con el Reglamento.

Declarado el dictamen suficientemente discutido y sometido a votación se obtiene el resultado siguiente: a favor del dictamen 22 votos y 14 en contra; pero notando el Presidente que ha habido un error al efectuar-se la votación, repite ésta, aprobándose el indulto con 21 votos a favor y 13 en contra.

El representante Urrutia mociona para que a este proyecto se le dispensen los trámites de segundo debate y aprobación del acta en la parte conducente, la que tomada en consideración es adversada por los representantes Lugo Marengo y Sánchez B.

Discuten al rededor de la moción Urrutia los representantes Blandón, Lugo Marengo, Selva, Hidalgo, Valle Quintero y Ríos Núñez.

Declarada la moción Urrutia suficientemente discutida y votada se obtiene el resultado siguiente: por la moción 21 votos, contra la moción 17 votos.

Rectificada la votación por error en el recuento de los votos, se obtiene el resultado siguiente: por la moción 21 votos, contra la moción 13 votos; quedando en consecuencia desechada la moción Urrutia, por no cubrir la votación los dos tercios de votos que el caso requiere conforme el Reglamento.

6º.-El Presidente manifiesta que teniendo conocimiento de la llegada al país del diputado hondureño don Alfredo Suazo, se comisiona a los representantes Montenegro, Zurita y Quintana, para que a nombre y representación de la Asamblea reciban en el aeropuerto a tan distinguido visitante y lo atiendan durante su permanencia en el país.

7º.-Se lee el dictamen de la Comisión Especial encargada de estudiar el Ante Proyecto de la Constitución, la cual acoge con reformas los artículos del 241 al 262, inclusive.

8º.-Se levanta la sesión por falta de quorum.

*F. Alaniz B.,*  
Presidente.

*Alejandro Argüello Montiel,*  
Secretario.

*Ernesto Pereira,*  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 742

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—Nombrar Correctora de Pruebas de la Imprenta Nacional a la señora Juana de Espinosa.

Este acuerdo surte sus efectos desde el primero del corriente mes, fecha desde la cual la señora de Espinosa está frente de ese cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Diciembre de 1947.—V. M. ROMAN.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley, M. Buitrago Ajá.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el señor Contador de Glosa de esta Sala, señor Max. Cabezas, la cuenta de la Tesorería de la Empresa Aguadora de Granada, que el señor Eduardo Montiel, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó como Administrador durante el periodo de Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

#### Resulta:

Que según Estado de Caja, que corre al folio 3 de este Juicio, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Setenta y Tres Mil Quinientos Veintidos Córdobas y Diecisiete Centavos, (C\$ 73,522.17), inclusive los términos de apertura y cierre; y

#### Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo, la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 6 de las once de la mañana del dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, este funcionario en providencia de las once y cuarto de la mañana del mismo día, año y folio, dispuso que el presente juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo y al reverso del mismo folio, se proveyó el auto en que se declaró abierto el período Judicial de esta cuenta; y,

#### Considerando:

Que en escrito del veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, folio 8, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuantadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como Apoderado del Sr. Eduardo Montiel, presentando como prueba de su legítima personería copia fiel del poder otorgado a su favor, pidiendo se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y,

#### Considerando:

Que habiéndose desvanecidos los reparos formulados a la presente cuenta, unos en la Glosa Administrativa y otros en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Apoderado señor Benavides S., en escrito del quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, folio 9, pide llamar autos y dictar sentencia a favor de su representado, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda está de acuerdo con dicho

pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta, tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Eduardo Montiel, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, con el Tesoro Municipal, por lo que respecta a la Administración, de la Empresa Aguadora de Granada, durante el período Julio a Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, debiéndosele extender al señor Montiel copia de esta resolución, para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R.—Felipe M. Arellano, Srio.

## GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº XVII

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

En resolución de esta fecha se ha mandado extender Cédula de Montepío a favor de la señora Guadalupe Mairena v. de Briceño, del domicilio de Chinandega, por muerte de su esposo, el señor José Briceño, al servicio del Gobierno.

Por Tanto:

Se extiende la expresada Cédula para que la señora Mairena v. de Briceño goce de la pensión mensual vitalicia de treinta córdobas netos (C\$ 30.00) a partir del 1º de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 12 de 1947.—(f) ROMAN Y REYES.—El Sub-Secretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel (Inf.), G. N. -

## HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 2

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes, la resolución de la Dirección de Ingresos que literalmente dice:

Resolución Nº 67.—Dirección de Ingresos.—Managua, D. N., treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Las diez y diez minutos de mañana.—Vistos, Resulta: En escrito presentado a esta Dirección, el ocho de Octubre corriente, por el señor Leonardo de León, mayor de edad, viudo, negociante y de este domicilio, expuso lo siguiente:

1º.—Que desea dedicarse a la fabricación de licores de la clase: Whisky, Ronas, Cognac, Anisados y cualquiera otros de estos tipos.

2º.—Que se apoya y se somete a lo dispuesto en la Ley de Licores de 23 de Junio de 1945, al Reglamento de las Rentas de Licores y a las disposiciones que dicten tanto el Ministerio de Hacienda, como la Dirección de Ingresos.

3º.—Que en virtud de la solicitud ruega se le extienda, previo los trámites de ley, las autorizaciones, permisos y Patentes del caso.

4º.—Que para garantizar al Fisco las responsabilidades pecuniarias en que pueda incurrir, propone la fianza del señor Ricardo Zelaya, persona abonada y de arraigo, de este domicilio.

Considerando:

En oficio Nº 5290 fechado el 8 del mismo Octubre, esta Dirección puso en conocimiento del Honorable señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, la solicitud presentada, lo mismo que el fiador propuesto; y conforme oficio Nº 5496 del 10 del ya citado mes de Octubre, dicho Ministerio manifestó que aceptaba la fianza propuesta; y según oficio Nº 5647 fechado el 16 del repetido Octubre, este Despacho dió aviso al interesado de la aceptación de la fianza, ordenándole el envío del Testimonio respectivo para los fines de ley.

Considerando:

El Testimonio que corre razonado en autos, de la escritura de fianza número noventa, otorgada por don Ricardo Zelaya Morales, en esta ciudad a las diez y media de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante los oficios notariales del doctor Marcos A. Castillo, para responder al Fisco por las responsabilidades pecuniarias en que puede incurrir don Leonardo de León, en la elaboración de licores, fue calificado correcto según oficio Nº 2135 Ref. 2.—A.—de fecha 29 de Octubre corriente, dirigida a esta Dirección por el señor Presidente del Tribunal de Cuentas y que se agrega al presente expediente.

Considerando:

El solicitante no tiene ninguna de las prohibiciones señaladas en el Arto. 32 del Reglamento de la Rentas de Licores y habiéndose llenado los trámites reglamentarios, es el caso de resolver la presente solicitud y esta Dirección de Ingresos se pronunciar accediendo a lo pedido.

Por Tanto:

El infrascrito Director de Ingresos, en uso de las facultades legales de que está investido y en conformidad con los Artos. 1, 2 y 4 del Reglamento de la Renta de Licores y de acuerdo con la Ley de 23 de Junio de 1945 y apoyado en la Ley de Licores de 2 de Abril de 1930,

Resuelve:

1º.—Autorizar al señor Leonardo de León, de calidades expresadas, para que se dedique a la fabricación de licores de la clase: Whisky, Ronas, Cognac, Anisados y cuales-

quiera otros de estos tipos, en el Centro Destilatorio de esta ciudad, con todos los derechos adherentes y firme pagarés al Gobierno, todo de conformidad con las leyes de la materia, sujetándose en todos y cada uno de sus actos, a las disposiciones que emita tanto al Ministerio de Hacienda como esta Dirección.

29.-Se autoriza al peticionario para la venta de sus productos mediante el estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

30.-Dénse los avisos de ley, librando las copias respectivas.

49.-Pase al inmediato superior la presente resolución para su aprobación y publicación en el Diario Oficial y archívese este expediente por Secretaría para su custodia.

Cópiese y notifíquese.--[f] Alf. Mejía Chamorro, Coronel G. N., Director de Ingresos.--Ante mí, Ricardo Sánchez G., Secretario General de la Dirección de Ingresos.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 22

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en carta que dirigió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la señora Francis v. de Rourk, en calidad de Agente Fiscal de Rama, solicita le sea bonificada la cantidad de cien córdobas que dejó de cobrar en la entrega de 500 litros de aguardiente «Atlántico», cuyos impuestos fiscales estaban dispensados en Ministerial de Hacienda Nº 12781 del 13 de Febrero de 1947 no habiéndose cobrado los correspondientes al Patronato de Reos (C\$ 25.00) y el de Pavimentación de Bluefields (C\$ 75.00).

Que con motivo de haber recibido la nota aclaratoria de la Dirección de Ingresos en que debían pagarse por los interesados los citados impuestos, con fecha posterior a la entrega de la especie, no le fué posible hacerlos efectivos y el Tribunal de Cuentas le formuló el reparo del caso.

Que estimándose de justicia lo solicitado por la Agente Fiscal de Rama y con apoyo en la Ley de Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922.

Acuerda:

Unico:--Bonificar a la señora Francis v. Rourk, en su calidad de Agente Fiscal de Rama, la cantidad de cien córdobas . . . . (C\$ 100.00) por impuestos que dejó de percibir sobre el traslado de Aguardiente Nº 43795 ordenado por la Dirección de Ingresos en Febrero de 1947 para la citada Agencia, y a que se refiere el reparo Nº 97 formulado por el Tribunal de Cuentas en Junio del mismo año.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 19 de Noviembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 176

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar al señor Francisco Duarte, Inspector Desayuno Escolar del Cine «Danilo», de Camoapa, Departamento de Boaco.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y devengará como honorarios el 8% sobre lo recaudado por dicho impuesto.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1947.--VICTOR MANUEL ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 177

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar a partir del primero de Diciembre entrante, al señor Pedro Adolfo Mena, Vigilante del Centro Destilatorio de esta ciudad, en lugar del señor Miguel Angel Morales, quien no tomó posesión.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 22 de Noviembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 161

El Presidente de la República,  
Acuerda:

19--Nombrar al señor Emilio Enríquez C., Inspector de Timbres Supernumerario en Rivas.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará como honorarios el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdobas . . . . (C\$ 150.00), imputándose esta partida a R. A. P. 47/48 del Presupuesto de Egresos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 170

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Nombrar al señor Salvador Sobalvarro, Tramitador de Causas de Contrabando en la Administración de Rentas de Boaco, en lugar del señor Antbal Martínez, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 19 de Noviembre de 1947.--

ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

### FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 19—A

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Conforme Artos 2º y 6º de la ley respectiva, reorganizar la Junta Local de Vialidad de Villanueva, Departamento de Chinandega, de la manera siguiente:

Presidente	don Eulogio Osejo,
Tesorero	don Andrés Montes,
Vocal	don Jorge Salazar,
Secretario	don Filiberto Ríos,

Los nombrados tomarán posesión ante el Señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese—Casa Presidencial,—Managua, D.N., 28 de Octubre de 1947.—El Presidente de la República, VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Benjamín Lacayo Sacasa.

Nº 20 A

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Conforme Artos. Nos. 2º y 6º de la ley respectiva, reorganizar la Junta Local de Vialidad del Puerto de Corinto, Departamento de Chinandega, de la manera siguiente:

Presidente	don Carlos A. Largaespada,
Tesorero	don José María Vergara,
Vocal	don Julián Antonio García,
Secretario	don Vicente Molieri Icaza.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Octubre de 1947.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Benjamín Lacayo Sacasa.

Nº 29-A

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Conforme Artículos 2º y 6º de la ley respectiva, nombrar Presidente de la Junta Local de Vialidad de Masatepe, Departamento de Masaya, al señor Esteban Porras.

El nombrado tomará posesión ante el Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Noviembre de 1947.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, Benj. Lacayo S.

### AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva:—En la Comarca de Ticuantepe, a las diez horas del día 25 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, con

el número de miembros suficientes, se constituye un Sindicato de Trabajadores Agrícolas, de cuya entidad forman parte las personas que tengan de oficio: Agricultores. El Sindicato se denominará: Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Ticuantepe. El domicilio del Sindicato será la ciudad de Ticuantepe (Comarca). La autoridad Suprema del Sindicato es la Asamblea General; para el manejo directo de los negocios sociales, habrá una Junta Directiva compuesta de: Un Presidente y Ocho Secretarios más.

Estatutos:

Para ser miembros del Sindicato se requiere tener de Oficio: Agricultor. La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias los domingos de cada semana y las extraordinarias cuando lo soliciten por escrito 26 miembros. La Junta Directiva durará un año en sus funciones y deberá ser electa en Asamblea General cada primer domingo de Abril. Los miembros al ingresar pagarán una cuota de setenta centavos y una cuota semanal de veinticinco centavos.—Rubén Leytón Rodríguez, Jefe del Departamento de Asociaciones.

Nº 173

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º.—Aceptar a partir del día treinta de Noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor Celso T. Aráuz, como Inspector de Tórsalo en el Departamento de Matagalpa, en jurisdicción de San Dionisio y Terranova, según Acuerdo Nº 53 de fecha 25 de Junio de 1947, y se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

2º.—Nombrar a partir del día primero de Diciembre del corriente año, en sustitución del señor Aráuz, Inspector de Tórsalo en el Departamento de Matagalpa, con jurisdicción en el Municipio de Esquipulas, al señor Francisco Madriz, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Departamento y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XVII del Presupuesto General de Gastos, Ramo de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial—Managua, D.N., 20 de Noviembre de 1947.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 189

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º.—Aceptar la renuncia del señor Alberto Reyes G., quien desempeña el cargo de Guardalmacén del Almacén Nº 1 del Despacho de Agricultura y Trabajo.

2º.—Nombrar en su lugar, a partir del día 6 del corriente, al señor Benjamín Gallo Lacayo, quien tomará posesión de su cargo en

el Ministerio de Agricultura y Trabajo, devengando el sueldo que afecta el Título XI, Capítulo II del Presupuesto General de Gastos vigente, Ramo Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial—Managua, D.N., 5 de Diciembre de 1947.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 4151

Nueve mañana dieciocho próximo, subastaráse local este Despacho, predio urbano sita Cantón San Antonio esta ciudad, mide veintiocho por treinta varas; lindando: Oriente, María de la Paz Espinosa; Poniente, Avenida enmedio, Biviana Morales, Norte, Zenón Tijerino; y Sur, calle enmedio, Manuel Escobar. Estimado en nueve mil córdobas. Ejecución Edgar Santos contra Juan José Meda.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito.—Managua, cinco Diciembre mil novecientos cuarentisiete.—Rod. Morales O., Srío. 2846 3 3

Nº 4286

Once mañana del veintidos del corriente, remataráse en local este Juzgado, finca urbana situada frente Loma Tiscapa, en esta ciudad, lado occidental, dentro siguientes linderos: Norte, décima sexta calle Suroeste, predio del Dr. Carlos Guillermo Bonilla Solórzano; Sur, predio de Angelina Muñoz Barreto; Oriente, segunda Avenida Suroeste enmedio, predio Rosario Inocente Mendoza y Occidente, predio Dr. Carlos Guillermo Bonilla Solórzano.

Subasta verificaráse por ejecución doña Carmela Amador de Blandino contra el D. Ronaldo Delgadillo Bravo y Armando José Arce Paíz.

Base subasta: dos mil trescientos sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Buitrago Narváez, Srío. 2854 3 3

### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4091

Mercedes López, solicita título supletorio, un solar dieciséis por treinticuatro varas, limitado: Oriente, Mercedes López; Poniente, Maclovia Palacios; Norte, calle; y Sur, Leonidas López.

Citase al que pretenda derecho sobre inmueble.

Juzgado Local. Dolores, trace de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—César Bermúdez, Srío. 2694 3 3

Nº 4108

Carmen Chavarría, solicita título supletorio una finca rústica nombrada "El Cerro", ubicada sitio "Apacorral", esta jurisdicción, como sesenta manzanas terreno, cercada con alambre púas en parte, en partes cercos piedras y resto de maderas, empastada mayor parte zacate jaragua, contiene parcelas dedicadas cultivo cereales y huatales, lindante: Oriente, predio Salvador Peralta; Occidente, Ramón Mochado; Norte, Ricardo Chavarría; y Sur, Leoncio González.

Quien crea tener mejor derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, ocho mañana, catorce Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—E. Yllescas.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme, Estelí, catorce Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 2710 3 3

Nº 4110

Máximo Lira, solicita título supletorio dos predios rústicos, sitio Santa Teresa de Guasuyuca, esta jurisdicción, lindante: A)—Oriente, Roque Merlo; Occidente, camino apote; Norte, Eufemio Morales; Sur, Roque Merlo; B)—Oriente, Salomé Martínez; Occidente, Roque Merlo; Norte, Tomás Sáenz; Sur, Roque Merlo e Ignacio Calero.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. Pueblo Nuevo, once de Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío. 2708 3 3

Nº 4111

La señora Mercedes Junes de Espinosa, presentóse ante esta autoridad, solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno o finca rústica, situada en el punto llamado Apataco, jurisdicción de San Jorge, compuesto de tres manzanas de cabida, cultivado en zacate, dentro de estos linderos: Oriente, finca El Conde; Poniente, propiedad de la testamentaria de Emilio Lozano, calle de por medio; Norte, finca La Unión, calle de por medio; y Sur, propiedad de Rosa Silva; lleva de posesión cinco años, no tiene nombre, número y gravamen. La hubo por compra al señor José María Espinosa. Va'e ciento cincuenta córdobas.

Quien quiera hacer oposición, preséntese dentro del término de ley que le será oído.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan J. Hernández.—José F. Tijerino, Srío. 2707 3 3

Nº 4113

Este Juzgado presentóse Benjamín Manzanares, pidiendo título supletorio, siguientes mejoras: una casa habitación, centro población, limitada: Oriente, plaza pública, mediando calle; Occidente, Francisco Castellón, mediando calle; Norte, Antonio Manaz; Sur, Jesús Rivas. Una propiedad suburbana, limitada: Oriente, propiedad Desiderio Orozco; Occidente, José Castellón; Norte, Nicolás Molineros; Sur, Adelina Pérez de Castillo.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local. Terrabona, doce Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Raúl Leiva C., Srío. 2705 3 3

Nº 4114

El señor Juan B. Guevara, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un solar y casa de palmas, situado en el cantón Sur Occidental de esta población, lindante: Oriente, predio de Carmela Rodríguez; Occidente, con el de Francisca Rodríguez; Norte, calle en medio con el de Basilio Zapata y Gabino Solís; y Sur, Luis Felipe Aguilar. Valor doscientos córdobas.

Quien pueda, opóngase término y forma de ley.

Juzgado Local. Nagarote, doce de Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—Enmendado—Basilio—Valc.—Ramón Palacios, Srío. 2704 3 3

Nº 4115

El señor José Mora L., se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un potrero empastado con zacate de guinea, situado rumbo Sur y a dos millas de distancia de esta población, de tres manzanas y tres cuartos de manzanas de capacidad, lindante: Oriente, predio de Norberto López; Occidente, de Lázaro Guerrero; Norte, con el mismo López; y Sur, camino que conduce para San Ildefonso.

Quien pueda, opóngase término y forma de ley. Juzgado Local. Nagarote, diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramón Palacios, Srío. 2703 3 3

Nº 4116

La señorita Celia Reyes Bolaños, solicita título supletorio de predio urbano situado en "Malpaisillo", lindante: Oriente, predio de Benito Uriarte; Poniente, calle enmedio, Salvadora Herrera de Pereira; Norte y Sur, el de Sergio Ramírez; adquiriólo de Manuel Ignacio Pereira, Alcalde.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo en término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce de Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 2702 3 3

Nº 4090

Delfina Altamirano, pide título supletorio casa y solar barrio Guadalupe esta ciudad, lindantes: Oriente, José Padilla; Poniente, Emilia Parajón; Norte, Pastora Padilla; Sur, El Calvarito, mediando calle.

Quien crea derechos, opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidos Agosto mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 2695 3 3

Nº 4092

Abelardo Ulloa, solicita título supletorio finca urbana situada esta ciudad frente la carrilera y en la parte Sur, compuesta de una casa y solar bajo los siguientes linderos: Norte, propiedad Rafaela viuda de Arellano, río enmedio; Sur, calle real o sea la carrilera; Oriente, calle real; Poniente, Leandro Morales.

Término oponerse, treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, catorce Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 2693 3 3

Nº 4093

Julia Salgado, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad, a nombre ella y sus hermanos, lindante: Oriente, solar, casa Ramón Reyes; Occidente, solar, casa Jesús Ramírez; Norte, solar, casa Bruno Orozco, mediando calle; Sur, solar, casa Anselma Palma.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, treiniuno Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Trinidad González C.—J. Rodríguez M., Srío. 2692 3 3

Nº 4094

Isabel, Zoila y Leoncio Espinosa, solicitan título supletorio finca dos manzanas extensión más o menos, situada Los Cerros, con casa, limitada: Norte, propiedad Belmont; Sur, Pablo Carballo, calle enmedio; Oriente, Rosa Espinosa; Poniente, Isabel Espinosa.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, doce Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 2691 3 3

#### MARCA DE FABRICA

Nº 4157

Porfirio Pérez Noguera, de este domicilio, solicita registro este marca de fábrica y comercio:

## Arte Latino

para: Artículos de Tocador, como extractos, esencias, lociones, aguas de tocador, polvos para el cutis, cremas, aceites y toda clase de afeites y artículos para maquillaje, y en general toda clase de preparados Químicos, medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veintuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2723 3 2

### TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3846

Don Ignacio Palacio solicita en arriendo cincuenta manzanas de terreno ejidal situadas al Sureste de esta población lindante: Oriente, con terrenos de Miguel Guerrero; Occidente, con los de Lázaro Guerrero y Rafael Espinales; Norte, sitio El Boquerón y Sur, con Salvador Arana B.

Quien pueda opóngase.

Alcaldía Municipal Nagarote trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—F. J. Cubillo, Srío. Mopal. 2480 3 1

Nº 3856

Rosendo Vásquez Vanegas, mayor de edad, soltero, agricultor, de éste domicilio, raza G. N., pide en arrendamiento una manzana de terreno, ubicada Valle Melonar al Occidente, distante legua y media y dentro radio Ejidal esta ciudad, lindante: Norte, casa de Filomena Canales; Sur, predio Creencia Poveda, camino enmedio; Oriente, camino que va para Pastutule, solar y casa de Tranquillino Padilla y Occidente, camino que une los Valles del Melonar y Santa Rosa y predio de Miguel Gutiérrez.

Quien pretenda derecho opóngase:

Alcaldía Municipal, Somoto, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Julián Espinoza R.—Juan S. Hernández, Srío.

Es conforme.—Somoto, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Santiago Hernández, Srío. 2495 3 1

Nº 3879

Faustina Carmona, solicita se le dé en arriendo un lote terreno ejidal de esta población, de cincuenta hectáreas, dentro terreno Guanacastillo, esta jurisdicción, con estos linderos: Norte, finca llamada «La Porfia» del señor Encarnación Alvarado; Sur, terrenos Municipales y cerro «Pelón», Oriente, finca «El Delirio» de los herederos del señor Gregorio Carmona; y Poniente, finca llamada Buena finca.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal, Acoyapa, diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—C. Aguilar.—L. A. Gutiérrez M., Srío.

Conforme.—L. A. Gutiérrez M., Srío. 2512-3 1

Nº 3880

Faustina Carmona solicita en arriendo un lote terreno Municipal como de cincuenta hectáreas situadas en cerro Peñas Blancas, dentro terreno Guanacastillo, esta jurisdicción, siguientes linderos especiales: Norte y Oriente, Francisco Carmona; Occidente, Mónico Alvarado y Lázaro Jarquín; Sur, finca El Derrío de don Gregorio Carmona.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Acoyapa, veinticinco Abril mil novecientos cuarenticinco.—C. Morales M.—S. Quintanilla A., Srlo.

Es conforme como su original.—Acoyapa once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—L. A. Gutiérrez M., Srlo.

2511 3 1

Nº 3881

Miguel Madriz, solicita en arriendo lote de terreno ejidal, ubicado Oriente de esta ciudad como tres leguas, con capacidad veinte manzanas. Limitado: Oriente, Abel Pérez; Poniente, Ignacio Meza; Norte, Anaclito Molina y Sur, sitio Soledad.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Chinandega, diez de Octubre mil novecientos cuarentisiete.—José J. Rizo Vázquez, Secretario.

2510 3 1

## AVISO

Nº 4202

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA DE CAFETEROS DE NICARAGUA

Avisa:

Que no habiendo asistencia de socios como para formar quorum de la Junta General de Accionistas en su fecha reglamentaria, (30 de Noviembre), se cita para el día Domingo 20 del presente mes a las diez de la mañana, en el local de esta oficina, situada en la esquina frente a Tipografía Robelo, o sea del Hotel Colón una cuadra al Sur. Esta vez habrá sesión con el número de Accionistas que concurran.

Managua, D. N., 5 de Diciembre de 1947.

*La Secretaria.*

2845 10 4

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 2414

Miguel Angel Silva, solicita declaratoria herederos su padre legítimo Pedro Silva. Bienes: Finca agrícola veinticinco manzanas Paz Centro, lindante: Oriente, mediando camino, Antonio Rivas; Poniente, herederos Rafael Abarca; Norte, mismos herederos; Sur, Pablo Antonio Osorio. Una carreta,

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo.

2800 1

Nº 4172

Angela Gutiérrez viuda Pichardo solicita declaratoria heredero su hijo legítimo Porfirio Pichardo.

Quien tenga derecho oponerse ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito. León veinticuatro Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srlo.

2748 1

Nº 4225

Dámaso García pide declararse heredero en unión Manuela, Simona y Gregorio García bienes derechos y acciones que al morir dejó.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito veintinueve Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre., Srlo.

2814 1

Nº 4235

Cayetano Grillo, unión Justina y Sucesores Narcisca Grillo, solicita declararse herederos de su padre Bartolomé Grillo, todos bienes, derechos acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, cuatro Septiembre mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre., Srlo.

2822 1

Nº 4236

Victoria Herrera viuda de Díaz, pide declararse heredera de José Díaz, bienes acciones y derechos que al morir haya dejado unión Della, Leopoldina, Mirtala, Julio, Perona y José David todos de apellido Díaz Herrera bienes dichos, de dicha sucesión.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil Chinandega, dos Diciembre mil novecientos cuarentisiete.—H. Montealegre., Srlo.

2821 1

Nº 4237

Eva González pide declararse heredera su madre Isabel González.

Bienes: derecho sitio Galilao, jurisdicción Valle Zapatas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo.

2821 1